



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Uno de los elementos integradores más fuertes que todo Estado ha tenido es el Ferrocarril. Nuestro país define los ejes de desarrollo y estructura su traza ferroviaria desde los centro más importantes de producción hacia los puertos.

Así en la actualidad la visión de integración no se limita sólo a regiones dentro del país sino entre Bloques de países que integran regiones supranacionales. En nuestro caso la pertenencia al Mercosur obliga a pensar en flujos comerciales de los países que lo integran y a su vez en intercambio con otros Bloques de países.

Nuestra provincia da un gran impulso al Corredor Bioceánico Atlántico-Pacífico fijando como puerto de cabecera nuestro puerto de San Antonio Este.

A su vez el Gobierno Nacional anunció durante su visita a la región Patagónica en la Provincia de Chubut, el proyecto de construcción del Ferrocarril Transpatagónico que comenzará en San Antonio Oeste y se extenderá hasta Usuahia en la Provincia de Tierra del Fuego.

Ante esta alternativa la Municipalidad de General Conesa a través de la Declaración del Concejo Deliberante de dicha localidad, n° 6/98, declara de interés municipal la inclusión de General Conesa en los estudios de factibilidad de la traza del ferrocarril Transpatagónico.

En los considerandos de dicha Declaración se expresa "que la localidad de General Conesa, cabecera del Departamento Conesa, es la localidad más cercana al Puerto de Aguas Profundas de San Antonio Este y cuenta con una infraestructura básica, óptima para un amplio desarrollo socio-económico. Posee abundante provisión de agua, gas y energía eléctrica, conforme con los requerimientos de cualquier tipo de actividad agropecuaria, industriales y de servicios.

Además se menciona la excelente conectividad que posee a través de sus rutas 250 y 251, conectando la región de norte a sur y de este a oeste. Asimismo, la importante infraestructura de riego siendo 23.000 has., la capacidad de irrigación del sistema, además de los restantes 55.000 has. de tierra no incluida en la red de riego actualmente instalada.

Tampoco podemos olvidarnos de la localidad de Guardia Mitre, que como bien lo expresa el Concejo Deliberante de Conesa, conjuntamente con General Conesa son las únicas localidades del Valle del Río Negro que no cuentan con vías férreas que los vinculan con el resto de la provincia.

La propuesta planteada es un viejo anhelo de los conesinos: ya en el año 1.994, el Concejo Deliberante aprueba



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la declaración n° 1/94 mediante la cual expresa:

"Declarar de interés municipal la sanción del proyecto de ley, presentado en la Legislatura Provincial por Expediente n° 35/94 para la construcción de un Ramal Ferroviario de 1.676 milímetros de ancho, y un Puente Ferro-Carretero, destinado a vincular la localidades de los Valles Medios y Alto de Río Negro, como también los de Neuquén, con el Puerto Marítimo de San Antonio Este, ubicado en la Península Villarino".

Por ello, solicito a los miembros de esta Legislatura acompañen con el voto favorable el presente proyecto, para de esta forma contribuir a la integración y desarrollo de esta localidad y así brindar condiciones igualitarias de crecimiento para con el resto de las regiones de nuestra provincia.

AUTOR: Carlos Alberto Larreguy



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos- que vería con agrado se incluya a la localidad de General Conesa en los estudios de factibilidad de las nuevas trazas ferroviarias en la Región Patagónica.

Artículo 2°.- De forma.